A G T FOLIO 198 SGCA

DISPOSICIÓN SGCA Nº 81/2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2019.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 568/2015, 88/2016, 91/2016, 266/2017 y 305/2018, el Expediente Administrativo MPT0007 5/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT Nº 266/2017, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar, modificada mediante Resolución AGT N° 305/2018.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos, una caja chica por un monto de diez mil (10.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, dicha Dirección realizó la Rendición N° 5 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 74/100 ($ 172.868,74.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la Rendición N° 5 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/2014, 568/2015 y su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 5 de la Caja Chica asignada a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos, y reponer la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 74/100 ($ 172.868,74.-).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2019.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Paola M. Mazzucco
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar

AGT FOLIO 199 SGCA

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. Nº 81/2019 Tº XII Fº 198/199 FECHA 7/05/2019